



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 299/2012
a, 26 de noviembre del 2012

VISTOS

Mediante hoja de ruta N° 587/12, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. N° 1460/2012 del 12 de septiembre de 2012, recibido en Secretaría del Honorable Concejo Municipal el 12 de octubre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 043/2012 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 2.50 Mts.2 ocupado con un mausoleo, ubicado en el Cementerio NUEVO PALMAR de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con LYDIO JANCO CONDORI.

CONSIDERANDO

Que, por memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el cementerio NUEVO PALMAR por parte de LYDIO JANCO CONDORI, el 18 de septiembre de 2007; el mismo que fue recibido y proveído en fecha 15 de octubre de 2007, por la Secretaría General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso;

Que, el Cementerio Municipal NUEVO PALMAR eleva un Informe Técnico N° 392/2012, de fecha 29 de junio de 2012, donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del cementerio y su aprobación por estar las medidas y el diseño al espacio solicitado, según lo dispuesto por las Resoluciones Administrativas de la Secretaría de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales SEDDEM N°001/2012 del 10 de abril del 2012 y 002/2012 del 18 de mayo de 2012; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante;

Que, de la Dirección de Cementerios se elabora la Liquidación del Uso de Suelo solicitado, de donde resulta que por la superficie de 2.50 Mts.2 es un importe de Doscientos Noventa y Cinco 00/100 BOLIVIANOS (Bs 295,00.-) a razón de CIENTO DIECIOCHO 00/100 BOLIVIANOS (Bs 118.-) el metro cuadrado;

Que, mediante FOR. OMA 02/06008 de ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0284036, se evidencia que LYDIO JANCO CONDORI, ha pagado la suma señalada en la liquidación, el 25 de febrero del 2010 por Comprobante de pago – Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0284036 con lo que por parte del solicitante se ha cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos;

Que, por Resolución Administrativa N° 310/2012 de fecha 02 de julio de 2012, se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS (30), a favor de LYDIO JANCO CONDORI, de un lote de terreno de 2.50 Mts.2 ubicados en el Cementerio NUEVO PALMAR, ordenando además que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros, según lo dispuesto por las Resoluciones Administrativas SEDDEM N° 001/2012 del 10 de abril del 2012 y 002/2012 del 18 de mayo del 2012;



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Formulario de Declaración Jurada, de fecha 02 de julio de 2012, cumple lo estipulado por las Resoluciones Administrativas de la Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales N° 001/2012 del 10 de abril del 2012 y 002/2012 del 18 de mayo del 2012;

Que, se libra un Informe Legal DCM C.I. N° 315/2012, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 310/2012, de fecha 02 de julio de 2012, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de LYDIO JANCO CONDORI, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 043/2012, según lo dispuesto por las Resoluciones Administrativas de la Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales N° 001/2012 del 10 de abril del 2012 y 002/2012 del 18 de mayo del 2012;

Que, mediante Oficio Interno Secretaria de Entidades Desconcentradas, Descentralizadas y Empresas Municipales C.I. N° 0590/2012, de fecha 04 de septiembre de 2012, se remite el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para la firma del Honorable Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien a su vez a través de la Secretaría General hace llegar al Honorable Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. N° 1460/2012 en virtud a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 12° de la Ley N° 2028;

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria N° 076/2012 de 26 de noviembre del 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el Contrato N° 043/2012, referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años a favor del señor LYDIO JANCO CONDORI con C.I. 3228548 SC. sobre un espacio de terreno de 2.50 Mts.2 ubicado lado Nor-Este, en el sector "E", Bloque "D", pasillo "11", Terreno N° 19, del Cementerio Municipal NUEVO PALMAR, U.V. 183, Distrito Municipal N° 12, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Sr. Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.